



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371- 2019-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la ciudad de Huanta denominada con justicia como “La Esmeralda de los Andes”, cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal; y que han sabido reconocer el esfuerzo de sus autoridades que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social;

Que, la alumna de la Institución Emblemático “González Vigil” ha participado en 11º AVO Campeonato Sudamericano de Kickboxing, que se llevó a cabo el día 13 al 17 de noviembre del 2019 en la ciudad de Lima;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR a la alumna **SHEILA CISNEROS CASTRO** de la Institución Emblemática “González Vigil”, por haber obtenido la Medalla de Plata y Sub Campeona Sudamericana del 11º AVO Campeonato Sudamericano de Kickboxing – LIMA del 13 al 17 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR la MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD a la alumna **SHEILA CISNEROS CASTRO**; como símbolo de la alta distinción que ofrece la municipalidad provincial de Huanta a los vecinos ilustres y profesionales identificados con el desarrollo de la provincia de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL. SIBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE